



DECRETO DE ALCALDIA N° 2.858/ 2010.

ZAPALLAR, 30 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Programa de Subvenciones para el año 2010.
- Acuerdo N° 84 / 2010, del Honorable Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 23 de Agosto de 2010.
- Propuesta "Subvenciones 2010 Organizaciones Comunitarias".

DECRETO:


1° APRUEBA SUBVENCIONES 2010, a 1 Organización Comunitaria, según cuadro que a continuación se indica:


N°	JUNTAS DE VECINOS	LOCALIDAD	PRESIDENTE (A)	FONO	NOMBRE DFI PROYECTO	OBJETIVO	DETALLE	SUBVENCIÓN 2009	SUBVENCIÓN 2010
1	JUNTA DE VECINOS DE CATAPILCO Y ALREDEDORES	Catapilco	Marlen Pérez Fernández	77090892	TRABAJO POR NUESTRA COMUNIDAD	FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACION	MATERIALES DE OFICINA	\$ 100.000	\$ 100.265
	TOTAL JUNTAS DE VECINOS	1			TOTAL (\$) SUBVENCIONES JUNTAS DE VECINOS:			\$ 100.000	\$ 100.265

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria: 215.24.01.004 denominada Organizaciones Comunitarias.

3° GIRESE cheques por la cuenta N° 114-03-000: anticipos a rendir cuentas.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SUBVENCIONES 2010 / DA 2597.2010 Aprobada Subvenciones 2010

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / OFE / DOC / SEC / JUR / pfc.